REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
NCRD.- / IAV.- / MCG.- / DVL.- / MHSU.- / ADRM.-/vat

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5284 /
CAUQUENES, 16 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°3152 de fecha 06.08.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, en los hechos que da cuenta el Memo N°127 de fecha 21.07.2021, de Asesora Jurídica, respecto de los Jardines Infantiles VTF, especialmente relativo a la efectividad de haberse destinados los recursos no utilizados de las remesas de los meses de abril y mayo el año 2020, en el pago de los gastos inherentes al funcionamiento regular de los establecimientos educacionales parvularios de la comuna en los meses sucesivos; en lo relativo a la existencia de diferencias en la rendiciones de cuentas efectuadas por los funcionarios encargados de dichos establecimientos, en los mismos periodos; en la conveniencia e idoneidad de la suscripción de un convenio de pago por la restitución de fondos que presuntamente fueron utilizados para solucionar costos inherentes al funcionamiento de los jardines infantiles de la comuna. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
2. Decreto Exento N°4612 de fecha 05.10.2023, que designa a don Patricio Pommiez Ilufi para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°3152 de fecha 06.08.2021, a fojas N°39.
3. Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 06 de noviembre de 2023, a fojas N°57 a la N°59.
4. Ord. N°2242 de fecha 06 de noviembre de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°56.
5. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley Nº 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°57 a la N°59.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE,** la Vista Fiscal de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.

2. **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°3152 de fecha 06.08.2021, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES
JOSE APARICIO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem